



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes  
Dirección General de Formación  
Profesional y Educación de Adultos



Escuela Oficial  
de Idiomas Puerto de la Cruz

# *PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO*

***E.O.I. PUERTO DE LA CRUZ***

***Aprobado por el consejo escolar 25-11-23***

**0. Breve sinopsis histórica**

**1. Presentación**

**2. Características del Centro**

**3. Principios Educativos**

**4. Objetivos Generales**

**5. Estructura y Organización General del Centro**

**5.1 Estructura Organizativa**

\* Órganos de Gobierno

. Unipersonales

. Colegiados

\* Órganos de Coordinación Docente y Asesoramiento

\* Asociación de Padres / madres de Alumnos / as

**5.2 Funcionamiento del Centro**

. Recursos del Centro

. Humanos

. Materiales

. Económicos

. Funciones Didácticas

. Programación

. Criterios Pedagógicos

. Criterios Organizativos

. Horario

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- . Evaluación
- . Servicios Didácticos
- . Biblioteca
- . Proyecto intercultural interdepartamental
- . Podcast de la EOI Puerto de la Cruz
- . Proyecto Aula Virtual Campus
- . Proyecto Biblioteca en el aula
- . Proyecto Escuelas Amigas
- . Servicios Complementarios

### **6. Relaciones del Centro con los Servicios Sociales y Educativos del Municipio, así como con otras Instituciones**

## **BREVE SINOPSIS HISTÓRICA**

a) El nacimiento de las EE.OO. II. tuvo lugar en 1910, fecha en la que se creó la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

La historia inicial de la enseñanza de Idiomas en EEOOII, y su legislación se puede resumir en estas líneas:

1910 Creación de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

1911 Se inicia el primer curso académico en Madrid.

1913 Real Orden de 8 de Febrero. La titulación de la E.C. de Madrid capacita para la enseñanza de idiomas en Centros Oficiales y privados, independientemente de su nivel.

Se crea el “Certificado de Aptitud” que perdura hasta nuestras fechas.

1970 Ley General de Educación, en la que se modifica en parte la Titulación de las EEOOII.

1981 Ley 29/1981 (BOE 16.7.1981). de clasificación de las Escuelas Oficiales de idiomas y ampliación de las plantillas de su profesorado.

1982 Se convocan las primeras Oposiciones de carácter general para el Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de EEOOII (BOE 4 de Mayo 1982).

1988 Real Decreto 1523/89 (BOE 18.12.89). Se aprueban los contenidos mínimos del primer Nivel de las Enseñanzas Especializadas de Idiomas Extranjeros. Ciclo elemental: 3 años y Ciclo superior: 2 años. El 2º Nivel queda pendiente de aprobación.

### **b) EN CANARIAS:**

Las enseñanzas impartidas por las EEOOII son consideradas por el artículo 3 del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley de Organización General del Sistema Educativo (Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de 1990, BOE del 4) como de Régimen Especial.

La Ley 29/1981 de 24 de junio organiza dichas enseñanzas en dos niveles- El primer nivel irá encaminado a proporcionar a los alumnos el conocimiento de la lengua elegida, en su comprensión y expresión oral y escrita. Los alumnos que lo superen recibirán el certificado correspondiente. El segundo nivel tendrá como finalidad la capacitación de los alumnos para el ejercicio de las profesiones de traductor, intérprete consecutivo o simultáneo o cualquier otra que, fundada en el dominio específico de un idioma, sea aprobada por el Gobierno.

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

En desarrollo de esa Ley, el R.D. 967/1988 de 2 de septiembre estructura el primer nivel de estas enseñanzas especializadas que se desarrollan en dos ciclos, - Ciclo Elemental, de tres cursos de duración. Ciclo superior, de dos cursos de duración- y determina un horario mínimo (360 y 249 horas respectivamente), al tiempo que reconoce la competencia que corresponde a las Administraciones educativas para establecer una distribución horaria adecuada a las características de los Centros situados en su ámbito territorial.

Las EEOOII podrán impartir cursos para la actualización de conocimientos y el perfeccionamiento profesional de las personas adultas (L.O.G.S.E., CAPÍTULO SEGUNDO “De las enseñanzas de idiomas”, Artículo 50, punto 5.)

En el mismo capítulo segundo, artículo 50 de la L.O.G.S.E., punto 6, se señala que las Administraciones educativas fomentarán también la enseñanza de idiomas a distancia. La Orden de 2 de noviembre de 1993 (B.O.E. de 13 de noviembre), establece el currículo del ciclo elemental del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas adaptado a la Educación a Distancia. El 6 de junio aparece la “Circular de la Subdirección General de Educación Permanente por la que se regula la implantación del Ciclo Elemental de la Enseñanza del idioma inglés a distancia, programa “That’s English”, en el curso 1994-95.

### c) Las EEOOII dentro del actual sistema de enseñanza. LOE/LOGSE/ LOMCE.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) define los nuevos niveles de la EE:OO:II: en Básico, Intermedio y Avanzado, conforme a la clasificación del Consejo de Europa. EN Canarias se adopta el modelo de nivel intermedio con 2 años académicos, al igual que en el resto.

La LOMCE adecúa los niveles y propone el diseño de los currículos de cada uno de ellos.

La LODE, introduce algunos cambios significativos, como la mención al nivel C1 y cambios en algunos artículos:

El apartado 1 del artículo 59 queda redactado de la siguiente manera:

«1. Las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles en la actualidad se corresponden,

respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

El [Decreto 142/2018, de 8 de octubre](#), establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Durante el presente curso escolar entra en vigor la [Orden de 15 de septiembre de 2022](#), por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por las que se dictan instrucciones específicas complementarias para el curso 22-23 sobre organización, funcionamiento y calendario de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Canaria.** ([RESOLUCION - Nº: 783 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 22/07/2022](#))

## **1. PRESENTACIÓN**

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) de La Escuela Oficial de Idiomas del Puerto de la Cruz ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que se haya ubicada. Con él pretendemos dejar claro cuál es nuestro ideal educativo, y las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión; lo hacemos desde un enfoque curricular de la actividad educativa.

Queremos potenciar la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

Está realizado para que pueda utilizarse con facilidad por cualquier miembro de esta comunidad, propicie la necesaria unidad de criterios y marque el estilo propio del Centro.

Su contenido está distribuido conforme a nuestro propósito de que sirva para dar coherencia al conjunto de actividades del Centro, por ello lo hemos planteado partiendo del conocimiento de la realidad más próxima, dando respuesta a las preguntas: "¿Dónde estamos?" y "¿Quiénes somos?".

En los dos siguientes puntos hemos intentado fijar con claridad "Qué pretendemos" por medio de una concreción de principios educativos y objetivos.

En el quinto punto abordamos los aspectos referidos a la Estructura y Organización del Centro.

El último punto aborda las relaciones del Centro con otras instituciones.

Finalmente, como anexo, figura el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.).

Para la elaboración del P.E.C., hemos partido de una propuesta inicial elaborada por el Equipo Directivo, aprobada provisionalmente junto con la elección del nuevo director para entrar en

vigor el 1 de julio del 2001. Posteriormente, dicha propuesta fue implementada, aumentada, revisada y mejorada con la ayuda de miembros del Consejo Escolar y del profesorado.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

El Centro, inaugurado el curso 1995/96 está situado en el Polígono de el Tejar, en el Puerto de la Cruz. Este barrio alberga familias en edificios de pisos de clase social media y bloques donde viven familias de realojo y escasos recursos económicos.

En correspondencia con las características de nuestra ubicación, el Centro acoge alumnado de diferentes estamentos sociales. De este modo, la mayoría de nuestro alumnado procede de la clase social media.

Tenemos una ratio de 25/30/35/40 alumnos/as por aula dependiendo del nivel. Debemos mencionar también que somos un centro sin sede propia y que nos encontramos ubicados dentro del IES Agustín de Betancourt, instituto decano del norte de la isla con más de 50 años a sus espaldas, donde se encuentran los grupos de tarde-noche de los tres idiomas repartidos en ocho aulas, y los grupos de Inglés y Español para extranjeros de mañana que usan el aula 20 de dicho centro. Cada curso académico hemos contado con un número de alumnado matriculado que asciende a casi seiscientos , de los que aproximadamente un 13% son de Alemán ,34% de Español y 53% Inglés.

El Puerto de la Cruz es el segundo municipio más pequeño de España, con 8, 8 km cuadrados y con una población trabajadora casi por entero dedicada a los sectores de servicios y turismo.

Cubrimos la demanda de un espacio geográfico comprendido entre los municipios de La Guancha y Tacoronte. La mayoría de nuestro alumnado es del Puerto de la Cruz y luego de Los Realejos, repartiéndose el resto entre los demás municipios del área mencionada.

Nuestro alumnado es adulto en un 80% aproximadamente, centrándose la demanda de los menores de edad en las franjas de primera hora de la tarde. El perfil medio del alumno es: mujer de entre 23 y 35 años, estudiante o trabajadora, que estudia para promocionar en su trabajo o para conseguir uno, y que se desplaza desde no más de tres kilómetros hasta el centro. Los índices de abandono se encuentran entre la media de la EE.OO.II de la provincia, siendo los motivos principales los laborales (contratación y cambio de turno); los familiares (embarazo/maternidad y

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

tener que hacerse cargo de un familiar) y por último y en menor medida (un 7% aprox.) por insatisfacción con el sistema o el profesorado.

Durante los últimos años hemos ido creciendo poco a poco, dándonos a conocer e intentando adaptar nuestra oferta a las demandas de nuestro entorno. El Puerto de la Cruz es el decano de los municipios turísticos de España, y de Canarias, y motor del sector servicios en el norte de la isla. En años académicos anteriores hemos impartido cursos monográficos de Alemán y de Inglés (turístico, Comercial, Sanitario, etc.) y para el curso 2022/2023 nos han autorizado dos de comprensión y producción lingüística en inglés (B1 y B2) y uno de preparación de pruebas de certificación de nivel B2 de inglés.. No descartamos en el futuro retomarlos y potenciarlos como enseñanza complementaria a los ciclos formativos de turismo y Escuelas universitarias de Turismo existentes en el valle.

El acceso al recinto escolar se realiza por el paseo peatonal de la plaza del Tejar. En el edificio principal, los alumnos de Inglés tienen sus cuatro aulas y los de Alemán una. Los de Español para extranjeros tienen dos aulas en la primera planta . El aula 20 es para grupos de Inglés y Español de mañana y hace las veces de desdoble y departamento de Alemán y de Español. A la entrada del centro se encuentra la exigua área administrativa y dentro del Departamento de Inglés del IES, el nuestro.

El Centro cuenta con amplios patios ajardinados, canchas, zona de fotocopiadoras y cantina.

Por lo que se refiere a las instalaciones generales, debemos señalar que además de un aula para cada grupo de alumnos / as, contamos con:

- . Biblioteca
- . Teatro/ Salón de actos con una gran capacidad.
- . Sala de Medios informáticos
- . Gimnasio.
- . Conserjería
- . Secretaría

La mayor parte de ellas a compartir con el IES, excepto la secretaría y el aula 20 que son de uso exclusivo nuestro.

La EOI cuenta con una plantilla de profesorado formada por:



. 5 profesoras/es de Inglés (Dirección, Jefatura de estudios, Secretaría y Jefatura de departamento incluidos. Un profesor comparte con la EOI de Icod.

1 profesora a tiempo completo y jefa de departamento y otro profesor con tres grupos son los integrantes del departamento de Español.

. 1 profesora de Alemán (que también es la Jefa del departamento)

### **3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS**

Entendemos la educación como un objetivo en el que participan todos los que forman la comunidad educativa: profesorado, padres, alumnado y personal no docente, defendiendo las libertades que por ley se nos reconocen a todos e intentando formar personas para la vida. Para ello nos proponemos los siguientes fines educativos:

⌚ Potenciar una educación integral, desarrollando la personalidad, hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, conocimientos técnicos, humanísticos, así como fomentando las capacidades creativas y el espíritu crítico.

⌚ Desarrollar las capacidades del alumnado como forma de alcanzar sus propios niveles de autonomía y libertad como miembro de la sociedad en la que vive.

⌚ Establecer unas normas de convivencia claras y asumidas por todos.

⌚ Que sea capaz de ser responsable de sus decisiones y acciones.

⌚ Que nadie sea discriminado por razones sociales, personales, ideológicas, religiosas o raciales.

⌚ Fomentar hábitos de comportamiento democrático que desarrollen el respeto hacia los demás y la igualdad en la convivencia. En este sentido y durante el presente curso escolar se ha nombrado la Figura Coordinadora para el Bienestar y la Protección del alumnado.

⌚ Utilizamos una metodología activa, renovadora y participativa, que fomenta el espíritu crítico.

⌚ Tenemos una estrecha relación con el entorno, fomentando en nuestro alumnado hábitos de respeto, defensa y cuidado del medio ambiente.

⌚ Aprovechamos las distintas fuentes de información como instrumento de apoyo a la escuela, tales como: bibliotecas de aula, trabajo con prensa escrita, medios audiovisuales e informáticos.

⌚ Defendemos como actitud de vida los derechos humanos, el compromiso con la paz y la toma de conciencia en el respeto del mundo natural.

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

⌚ Nos declaramos laicos como Centro público, respetando las creencias personales tanto del profesorado como de padres y madres, alumnado y personal no docente.

⌚ En lo que al alumnado menor de edad se refiere, pretendemos implicar a los padres y madres, en la medida de sus posibilidades y desde su propio papel, en el proceso educativo que sus hijos e hijas siguen en el Centro.

### **En el proceso de enseñanza-aprendizaje:**

⌚ Respecto a los métodos de enseñanza, pensamos que deben ser flexibles, abiertos a las nuevas situaciones que presentan la vida del alumnado y las circunstancias que obliguen a adecuar los contenidos cuando sea preciso.

⌚ En nuestras programaciones, adaptamos y tenemos en cuenta las distintas tecnologías, para provocar un aprendizaje más diversificado y motivador.

⌚ Potenciamos en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas de lenguaje: verbal, escrito, plástico, dinámico, corporal, audiovisual.

⌚ Acentuamos nuestra disposición para actualizarnos en procedimientos y técnicas de trabajo con el fin de que nuestro alumnado adquiera los conocimientos que les ofrece la vida.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES DE LA E.O.I. DE PUERTO DE LA CRUZ:**

Los objetivos aquí enunciados trazan las líneas maestras de la orientación del proyecto e intentan ser la guía por la que discurra toda la acción ejecutiva en los próximos cuatro años. Con todo, el documento no renuncia a incluir elementos de relevancia que puedan surgir a lo largo de la puesta en marcha de este, siendo pues un ámbito abierto a todas las aportaciones, ideas y sugerencias que contribuyan a mejorar el funcionamiento y el desarrollo de las actividades que constituyen el fin de nuestra Institución.

**4.1. Intensificar la tarea de encontrar un espacio propio y reconocible dentro del municipio del Puerto de la Cruz, una entidad educativa reconocida por la comunidad y que realice una labor formativa en idiomas acorde a las necesidades laborales de un municipio turístico dedicado casi en exclusiva al sector servicios.**

#### **4.2. Actualizar el Proyecto Educativo de Centro.**

Concebido como el instrumento imprescindible para el buen desarrollo y discurrir de la actividad académico-docente, ha de vertebrarse con la implicación activa de todos los estamentos que conforman el centro. Es sin duda uno de los ejes determinantes en torno al cual se integre la actividad pedagógica y didáctica durante el próximo cuatrienio. La necesidad de su elaboración emanó de la propia autoridad educativa y, por otra parte, se constituye en uno de los elementos más importantes en la estructuración de la actividad académica del centro.

Su principal objetivo es establecer las directrices por las que se ha de regir el desenvolvimiento académico del centro .

Para su realización contaremos con material especializado de diversa índole (dígase, como ejemplo, "El Proyecto Educativo de Centro", de Editorial Escuela Española) así como la experiencia de centros de secundaria señeros en estas lides y la asesoría de especialistas en la materia (orientadores, directores y jefes de estudios de otros centros) así como del personal orientador del CEP del Norte.

**4.3. Seguir desarrollando el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Oficial de Idiomas de El Puerto de la Cruz.**

Es este uno de los instrumentos inherentes a cualquier institución educativa. Constituye el marco normativo que regula la convivencia en el centro de sus partícipes y actúa como eje regulador de las funciones, derechos y deberes de los que toman parte activa en su devenir.

**4.4. Difundir y dar a conocer nuestro Centro y las actividades que realiza entre toda la comunidad municipal.**

Pese a su facilidad de acceso y a estar céntricamente ubicada, nuestra Escuela Oficial de Idiomas es un ente desconocido para muchos de nuestros ciudadanos, hecho frecuente aplicable a otras escuelas. Para ello, hemos usado la página web para tener al tanto a nuestra población de nuestro funcionamiento, así como de los estudios que se imparten y el nivel de competencia y las titulaciones que se pueden obtener. Los medios de comunicación local son una herramienta fundamental que han de jugar un papel protagonista como enlace entre el Centro y el Municipio, ya se han usado en el pasado y se aprovecharán aún más en el futuro.

**4.5. Dotar a la Escuela Oficial de Idiomas de Aula de Recursos, Biblioteca y cuantas instalaciones le sean precisas.**

No queremos supeditar este objetivo a la consecución de una sede definitiva, pero las actuales instalaciones de la Escuela (con un solo espacio que realiza funciones de administración, despacho de los cargos y atención al público) son inadecuadas y exiguas.

Es necesario disponer primero de espacio para acto seguido dotarlo con el equipamiento propio de la instalación. De esta forma se contribuiría decididamente a la mejora de la calidad docente de nuestra oferta educativa. Así mismo, el poder atender al alumnado en mejores condiciones redundaría en un mejor servicio y una mayor aceptación como Entidad por parte de los alumnos, deshaciéndonos del halo de provisionalidad que hasta ahora nos recubre.

**4.6. Dotar de material audiovisual a cada una de las aulas del centro, buscando los equipos que mejor se adecuen al entorno.**

Factible en su totalidad si se dispusiera de instalaciones propias, y alcanzable en parte en las actuales circunstancias. Se ha equipado, en varias fases las aulas con los mejores sistemas de audio y video disponible en el mercado, completando así la labor iniciada durante este curso.

**4.7. Proceder a la adecuación parcial o total de las aulas y estancias a disposición de la Escuela, a fin de mejorar sus condiciones acústicas y de espacio.**

Al comienzo de este curso hemos financiado obra de acondicionamiento en el antiguo laboratorio y la consejería ha adaptado un baño para minusválidos, a petición de una de nuestras alumnas.

Trataremos de contar con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

**4.8. Analizar, en estrecha cooperación con los Departamentos Didácticos del Centro, la idoneidad del material de que disponen, haciendo una revisión exhaustiva de los Inventarios para comprobar su existencia real en los mismos, así como estudiar las necesidades presentes para proceder a la actualización pertinente de los instrumentos didácticos que se consideren necesarios, al mismo tiempo que se trata de reordenar, si se estima conveniente, la organización interna de los Departamentos, tratando de alcanzar un modelo organizativo común.**

En este punto, los Departamentos Didácticos tienen la palabra. Habrán de ser ellos en colaboración con la Jefatura de Estudios, los que lleven a cabo la labor de actualización y reorganización.

**4.9. Actualizar la página Web de nuestra E.O.I. y nuestras aulas virtuales de Campus, a fin de permitir una presencia constante de nuestra Institución en la red, así como posibilitar la consulta permanente de la información de la misma. De esta forma, hemos hecho factible la extensión de**

nuestros servicios a cualquier particular que quisiera acceder a ellos, al estar incluida nuestra página en los buscadores más importantes y ubicándola en las conexiones de mayor relevancia. Este hecho fue de especial relevancia en la pandemia y postpandemia. En algunos casos se ha podido incluso estandarizar el programa de tutoría vía email y por medio de Campus en la Aulas virtuales de cada grupo.

**4.10. Seguir actualizando el Proyecto de Lectura iniciado en el Departamento de Inglés y, una vez ha sido asumido por los tres departamentos, convertirlo en un proyecto de biblioteca en el aula para todos los grupos y niveles.**

Partiendo de la experiencia previa, se hará un balance crítico de los resultados, se efectuarán los ajustes pertinentes y se seguirá tratando de ilusionar a todo el claustro para que tome parte en la experiencia.

**4.11. Examinar, evaluar y actualizar, si procede, la Secretaría del Centro, prestando atención inicialmente a la organización interna, estado de los libros de gestión, situación contable, regularización de libros de control interno y regulación procedimental con la consiguiente informatización paulatina de los libros de registro y gestión.**

En esencia, se trata de comprobar el funcionamiento interno de la sección con el objetivo de efectuar ajustes si se consideran necesarios, aportar soluciones puntuales a problemas de índole concreta que pueda haber y completar la actualización informática y uso de los nuevos programas de gestión de la Consejería de Educación. (certificados digitales, uso de hiperreg, SIGECO...

**4.12. Examinar, evaluar y actualizar, si procede, la Jefatura de Estudios del Centro, analizando los instrumentos utilizados para su funcionamiento, detectando posibles dificultades y aportando soluciones al efecto.**

No puede hacerse en este instante una diagnosis previa, más la realidad nos indica que el funcionamiento es muy similar al de otras Escuelas, necesitando probablemente de pequeños

ajustes, no traumáticos, que redunden en una mejora de las relaciones entre los alumnos y la escuela.

**4.13. Tomar las medidas necesarias para fomentar la participación de los alumnos en el Centro, tanto en el Consejo Escolar como en el funcionamiento de este.**

Éste ha sido, sin duda, uno de los estamentos más renuentes a participar en la vida cotidiana de la Escuela. Y no es un elemento en absoluto desdeñable puesto que de él pueden emanar iniciativas interesantes para nuestra Institución. La figura de los representantes del alumnado en el consejo escolar y los /as delegados/as de curso jugará un papel importante en este sentido.

**4.14. Continuar con el apoyo del Consejo Escolar y los miembros de la CCP, la impartición de módulos específicos de enseñanza de idiomas para colectivos específicos: profesionales de la hostelería, mundo financiero y de negocios, del sector sanitario, idiomas para fines particulares, idioma a nivel conversacional, etc.**

Para ello seguiremos realizando un sondeo previo mediante medios útiles (encuestas, entrevistas, charlas con personas que desempeñen puestos de responsabilidad en áreas concretas) para efectuar un diagnóstico de las necesidades puntuales de las personas y, partiendo del mismo, comenzar a estudiar la viabilidad de la impartición de cursos específicos.

**4.15. Comenzar un proyecto de coordinación sistemática de nuestra Institución con todos los Centros Académicos y entes locales de nuestro municipio.**

En la línea enunciada en objetivos anteriores, iniciaremos un contacto con todos los centros de secundaria de nuestro municipio, así como con todas las entidades locales públicas y privadas, asociaciones de vecinos, colectivos juveniles y organizaciones no gubernamentales a fin de dar a conocer nuestro proyecto, la naturaleza y fines de nuestro funcionamiento, al mismo tiempo que

ofertaremos nuestros servicios y pondremos a su disposición nuestros recursos humanos y materiales.

**4.16. Unificar criterios que puedan ser asumidos por el Claustro sobre evaluación que contemplen la exploración inicial, la selección de contenidos, los aspectos a evaluar, la coevaluación, el concepto de autonomía y, sobre todo, la concreción de un significado plenamente consensuado de lo que ha de ser la evaluación de progreso y la de aprovechamiento.**

Estos criterios han de asumirse con el mayor grado de acuerdo y compromiso posible, pues de ellos dependen el éxito en la gestión académica y en la consecución de los objetivos de aprendizaje del alumnado. Se enmarcan en lo estipulado en la actual Orden de Evaluación de EE.OO. II. De Canarias.

Durante el presente curso escolar ha entrado en vigor la [Orden de 15 de septiembre de 2022](#), por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Según la mencionada orden, la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas de régimen especial tiene como **finalidad** valorar el grado de consecución de los objetivos alcanzados mediante la adquisición de los contenidos y competencias propias de cada curso en cada una de las actividades de lengua para decidir sobre la promoción del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas de régimen especial.

**4.17. Optimizar el funcionamiento del Consejo Escolar, renovando las comisiones en su seno con la participación de los distintos sectores: Comisión Económica, Comisión de Convivencia...**

Se trata de convertir a nuestro máximo órgano rector en una entidad más ágil y operativa que funcione de manera más coordinada y eficiente.

**4.18. Lograr incrementar la oferta educativa de nuestro Centro, mediante el aumento creciente del número de grupos ofertados por idioma, y/o de idiomas.**



Para ello hemos de poner los medios para aumentar la demanda de nuestras enseñanzas, así como realizar las gestiones ante los organismos competentes para que ese incremento se efectúe. ¿Por qué aumentar la oferta? Porque una Escuela de Idiomas más grande significa más medios, más recursos, mayor conocimiento de nuestra existencia y un mejor funcionamiento con la aplicación de los instrumentos que en este Proyecto se indican. Continuar con la oferta del turno de mañana con los niveles de Inglés y Español para extranjeros.

**4.19. Obtener de las autoridades educativas pertinentes la mejora en la dotación del personal administrativo y subalterno del centro.**

En estos instantes, nuestra Escuela de Idiomas dispone de un administrativo a tiempo completo y de dos subalternos compartidos con el IES Agustín de Betancourt. Si además pretendemos el aumento cuantitativo de la demanda, ello ha de llevar aparejado el aumento correspondiente en la dotación del PAS (Personal de Administración y Servicio).

Además, pretendemos promover acciones que contribuyan al reciclaje y puesta día del personal no docente.

**4.20. Fomentar la participación del profesorado en actividades de reciclaje y actualización pedagógica, así como el debate pedagógico en el Claustro que contribuya a una reflexión permanente sobre la labor realizada.**

Con la Coordinación del Plan de Formación (Jefatura de Estudios) y Con la figura de la Coordinación de Innovación educativa (que comenzó el curso pasado) , la participación del profesorado en actividades de formación e innovación están garantizadas. Siendo aquí el Claustro el elemento protagonista, partiremos de su experiencia previa para analizar sus necesidades y expectativas y de aquí seleccionar las actividades de perfeccionamiento más idóneas.

También incidiremos en la necesidad de promover la participación del personal administrativo y subalterno en cursos y actividades que les sean afines y que permitan una puesta a la renovación permanente.

**4.21. Revisar y actualizar, si procede, el Plan de Autoprotección del Centro y el Plan de Evacuación en caso de incendio.**

Este documento es prioritario como garantía de la seguridad de los os de cualquier entidad académica.

En esencia, se trata de estudiar el Plan que esté en vigor en el IES y analizar su viabilidad siempre en estrecha cooperación con el Ayuntamiento y ,si es posible ,con Protección Civil.

**4.22. Espaciar el desarrollo de las Jornadas Culturales.**

Se trata de adoptar un sistema más racional que permita al alumnado beneficiarse de actividades culturales específicas durante todo el curso. Ya se ha venido haciendo durante varios cursos y ha sido muy eficaz.

**4.23. Fomentar la participación en el Centro del antiguo alumnado para permitir su actualización permanente y aprovechar su experiencia.**

Parte del antiguo alumnado desea continuar su contacto con la Escuela una vez que han finalizado sus estudios. ¿Por qué no aprovechar esta fuente de enriquecimiento mutuo?

**4.24. Fomentar el uso de las TIC (Nuevas tecnologías de la información) en la enseñanza de idiomas.**

No podemos sustraernos al entorno altamente tecnológico que nos circunda. Debemos aprovechar sus ventajas a favor de la enseñanza y el aprendizaje. Desde la EOI se intentará usar la página web, el Aula Virtual Campus como centros de recursos en la web, como tutorías para alumnado de asistencia discontinua y como reforzadores de los procesos de aprendizaje, acercado aún más si cabe la Escuela al alumno, entrando en su domicilio y acompañándole en su autoaprendizaje. *El Plan de Actuación de la Coordinación de Innovación* tiene este tema entre sus prioridades, especialmente en este curso.

## **5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

### **5.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Nuestra escuela cuenta con los siguientes órganos:

**\* De Gobierno:**

. Unipersonales:

- Directora
- Jefe de Estudios
- Secretaria

. Colegiados:

- Consejo Escolar
- . Comisión de Convivencia
- . Comisión Económica
- Claustro de Profesores / as

**\* De coordinación docente y asesoramiento:**

- Coordinación de Comisión pedagógica.
- Coordinación de Innovación Educativa.
- . Servicio de Inspección
- . Ayuntamiento

Las competencias de los distintos órganos son las marcadas por ley, excepto en los casos de la Comisión Económica y de la Comisión de convivencia, que aunque no son exigibles, se ha creído conveniente su funcionamiento, como queda reflejado en el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), donde se recogen sus competencias y miembros que las forman.

**\* A.P.A.**

El Centro no cuenta con la colaboración de una Asociación de Padres y Madres del alumnado, aunque a esta pueden pertenecer, voluntariamente, todos los padres y madres o tutores / as legales del alumnado que acepten sus estatutos. Tradicionalmente en las EE.OO.II. estas asociaciones no existen, al ser la mayoría del alumnado mayor de edad.

### **5.2 FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

**\* Recursos del Centro**

**. Humanos**

Los componen:

- El profesorado nombrado para el mismo y que presta servicios en él.
- El alumnado matriculado en el Centro.
- El personal no docente: auxiliar administrativo, conserje/a y resto de personal de servicios (mantenimiento y limpieza).

**. Materiales**

Nos remitimos al punto **2. Características del Centro.**

**. Económicos**

El régimen de funcionamiento del Centro es el marcado en la Legislación Vigente al respecto, y se nutre de los Presupuestos del Estado, a través de los créditos que la Consejería de Educación de la Comunidad Canaria abona anualmente, en dos semestres, por unidad escolar y proyectos que se lleven a cabo. Existe una única cuenta para el Centro como marca la ley, recibiendo como única aportación de otros medios el bono fotocopias cobrado a los alumnos/as en la matrícula por la prestación de este servicio que luego se abona al IES Agustín de Bethencourt, propietario de los medios de reprografía. Los ingresos se reciben en dos fases: el 50 % en el primer semestre del año y el 50 % restante en el segundo semestre, tras haber hecho las oportunas cuentas justificativas.

El Centro, a través de su Consejo Escolar, ha decidido crear la Comisión Económica, cuyas competencias están recogidas en el R.R.I., y que informa al menos tres veces al año al Claustro y al Consejo Escolar de la marcha económica del Centro, y rinde cuentas ante la Comunidad, al finalizar cada año.

También se pueden recibir otros ingresos de la Comunidad Autónoma o Ayuntamiento para proyectos de Innovación Educativa presentados por el Centro en las convocatorias que anualmente realizan estas instituciones. Estos posibles ingresos se justifican a través de la Cuenta de Gestión y a la entidad que los subvencione.

**\* Funciones Didácticas**

**. Programación**

El Centro cuenta con los Proyectos Curriculares desarrollados de las etapas educativas que imparte: Niveles A2, B1, B2 y C1 (currículos del MEC).

Cada curso escolar, el profesorado adscrito a cada nivel, se coordina entre sí y con los restantes para llevar a cabo la Programación de las Unidades Didácticas. Todo ello lo harán bajo los criterios que la jefatura de Departamento haya recibido de la Jefatura de Estudios, que supervisará la puesta en marcha y seguimiento del proceso. La supervisión última recaerá en el Consejo Escolar del Centro.

**. Criterios Pedagógicos**

El proceso de enseñanza-aprendizaje:

- ⌚ Proporcionará a nuestro alumnado conocimientos, hábitos y actitudes para que adquieran unos criterios de valoración que le permitan vivir en el mundo de hoy, y adaptarse al mundo del futuro, colaborando en su construcción y transformación.
- ⌚ Partirá de las peculiaridades individuales, respetando el estilo personal de cada uno, así como de los conocimientos previos, basándose en el estudio del medio y la experiencia concreta.
- ⌚ Será integrador, abarcando todas las facetas de la personalidad humana en su dimensión social e individual.
- ⌚ Será significativo-constructivista.
- ⌚ Será motivador y en continuo proceso de revisión en función del grupo de alumnado que cada curso tengamos y de los avances de la ciencia y de la técnica.
- ⌚ Será activo, renovador, participativo, partiendo de la observación de lo concreto hasta llegar a una posterior abstracción.
- ⌚ Fomentará todo tipo de experiencias, espíritu crítico y la creatividad, así como el trabajo en equipo como base para la cooperación.
- ⌚ Fomentará el placer por aprender, como medio para adquirir una formación cultural y humana.

**. Criterios Organizativos**

El agrupamiento mediante el cual se organiza el alumnado de nuestro Centro varía según el momento, condiciones y características de este: así de curso a curso la promoción y las solicitudes de franja horaria condicionan en número de grupos por nivel y el horario de estos.

El profesorado de cada grupo se reúne en los departamentos para coordinar e intercambiar información sobre el proceso educativo del alumnado.

**. Horario**

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El horario de entrada y salida del alumnado será el aprobado por la administración a petición realizada por el Consejo Escolar al finalizar el curso anterior. Está dividido en dos períodos, dividiéndose la mañana en dos sesiones de dos horas y cuarto cada una. Las actividades lectivas de la mañana se desarrollan en horarios de 9:15 a 11:30 y de 11:30 a 13:45. Por la tarde-noche hay tres sesiones de dos horas cada una con un recreo de diez minutos, con horarios de 16:15 a 18:30, de 19:00 a 21:15. Por razones organizativas también se intercalan sesiones con comienzo a las 17:00 horas si fuera necesario.

El horario lectivo de los profesores / as coincide evidentemente con el del alumnado, y se extiende a 18 horas lectivas y cuatro complementarias en las que se incluyen: reuniones de departamento, visita de padres, tutorías de alumnos, trabajo personal, y grupos de trabajo ...

### **. Evaluación**

Durante el presente curso escolar entra en vigor la [Orden de 15 de septiembre de 2022](#), por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Según la mencionada orden, la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas de régimen especial tiene como **finalidad** valorar el grado de consecución de los objetivos alcanzados mediante la adquisición de los contenidos y competencias propios de cada curso en cada una de las actividades de lengua para decidir sobre la promoción del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas de régimen especial.

. Las rúbricas están basadas en las empleadas en las PCEIs en los últimos años, y se encontrarán en los apéndices V y VI de la [Resolución de 7 de abril de 2022](#) (BOC de 19 de abril de 2022), por la que se convocan pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se dictan instrucciones para su organización y aplicación en el curso 2021-2022.

### **a. Consideraciones generales:**

La evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas de régimen especial en cualquiera de sus diferentes modalidades -presencial, semipresencial o a distancia- tiene como **objeto** la recogida de información válida y fiable sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado escolarizado que permita valorar el grado de consecución de los objetivos, competencias y contenidos propios del curso.

Esta evaluación tendrá como referente los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación establecidos en los currículos de cada uno de los niveles e idiomas recogidos en el

Anexo 1º del Decreto 142/2018, de 8 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias.

La evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas de régimen especial se aplica de forma integradora sobre las siguientes destrezas o **actividades de lengua**:

- Comprensión de textos escritos.
- Comprensión de textos orales.
- Producción y coproducción de textos escritos.
- Producción y coproducción de textos orales.
- Mediación.

En los cursos que conforman el nivel básico A2 la actividad de lengua de la mediación (sólo la oral) se evaluará de forma integrada con la actividad de lengua de la producción y coproducción de textos orales.

El carácter **continuo y formativo** de la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas de régimen especial permitirá tomar decisiones orientadas a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Cuando se detecten carencias o dificultades en el aprendizaje, el profesorado hará los reajustes necesarios con el fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado reforzando los contenidos impartidos e implementando medidas personalizadas que le ayuden a mejorar su rendimiento académico y le permitan alcanzar los objetivos del curso correspondiente. En este marco de mejora continua, el profesorado, atendiendo a los diferentes ritmos de aprendizaje de su alumnado, potenciará estrategias y actitudes para el **autoaprendizaje** y la **autoevaluación** que favorezcan el progreso del alumnado y contribuyan a su aprendizaje a lo largo de la vida.

#### **b. Proceso de evaluación:**

La evaluación del alumnado comprenderá la evaluación de progreso, la prueba de aprovechamiento y la evaluación final de aprovechamiento.

##### **1. Evaluación de progreso:**

La evaluación de progreso se realiza a lo largo del curso y proporciona información sobre el ritmo y el grado de aprendizaje del alumnado en cada una de las actividades de lengua. La evaluación de progreso comprende la evaluación parcial de progreso y la evaluación final de progreso.

La evaluación **parcial de progreso** se desarrolla durante el primer cuatrimestre de los cursos de duración anual, o durante los dos primeros meses de los cursos de duración cuatrimestral.

Teniendo en cuenta que, según la Resolución de 22 de julio de 2022 (BOC de 2 de agosto), por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/23 sobre organización, funcionamiento y calendario de las enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en Canarias, la introducción en Píxel de los datos de la evaluación parcial de progreso se realizarán hasta el 27 de enero de 2023, el alumnado será informado por escrito de sus notas de evaluación parcial de progreso en cada actividad de lengua los días 25/26 de enero de 2023, para que pueda valorar su progreso y los puntos en los que necesita mejorar.

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Para que el alumnado pueda obtener una nota de progreso parcial en cada actividad de lengua, deberá contar con **dos** calificaciones en cada actividad de lengua (que podrán provenir de la **observación** o del análisis de **tareas** o **pruebas** realizadas por el alumnado) antes del 25/26 de enero. En caso de que un discente solo cuente con una calificación en una o más actividades de lengua, si ésta se hubiera obtenido en diciembre o enero y/o se considerara suficiente para proporcionarle una calificación de progreso parcial, se utilizará esa calificación para el progreso parcial.

Las actividades de lengua serán calificadas con un número entre el uno y el diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Cada una de las actividades de lengua se considerará superada cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos. En la evaluación parcial de progreso, la o las actividades de lengua que no hayan sido calificadas por carecer de datos suficientes serán valoradas como “No Calificada”.

La evaluación **final de progreso** engloba la evaluación realizada durante todo el curso escolar. El departamento ha decidido que los discentes deberán contar desde febrero hasta abril, con al menos **una** calificación (en cada actividad de lengua), que el docente aprecie como suficiente para poder otorgarle una nota de progreso final, hallando la media con las demás pruebas y tareas realizadas durante todo el curso en esa actividad de lengua.

En la evaluación final de progreso, la o las actividades de lengua que no hayan sido calificadas por carecer de datos suficientes, serán valoradas como “No Calificada”. En este sentido, el departamento decide que, si en una o varias actividades de lengua un/a alumno/a no tuviera calificación de progreso parcial, pero sí a partir de febrero, su nota final de progreso en esa/s actividad/es será la media de las notas que tenga a partir de febrero, si el profesorado considera que es representativa de su competencia. Por otro lado, si un/a alumno/a en una/s actividad/es de lengua no tuviera calificaciones entre febrero y abril, como nota de progreso final en esa/s actividad/es se especificará “No Calificada”, salvo que el profesorado entienda que la calificación obtenida en la evaluación parcial de progreso representa la competencia del alumno en cuestión, en cuyo caso se le pondrá la nota obtenida en enero en Píncel eKade.

Las actividades de lengua serán calificadas con un número entre el uno y el diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Cada una de las actividades de lengua se considerará superada cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos. En la evaluación final de progreso, la o las actividades de lengua que no hayan sido calificadas por carecer de datos suficientes serán valoradas como “No Calificada”.

La calificación de cada una de las actividades de lengua que integran la evaluación final de



progreso supondrá el 60% de la evaluación final de aprovechamiento en cada actividad de lengua. Sin embargo, cuando una o varias actividades de lengua sean valoradas como “No Calificada” al no haber realizado las tareas o actividades establecidas en las programaciones o cuando no se haya superado la evaluación de progreso en esa/s actividades de lengua, la prueba de aprovechamiento tendrá un valor del 100% y será el único referente para obtener la evaluación final de aprovechamiento en esa/s actividad/es de lengua.

El departamento ha decidido que se comunicará al alumnado sus notas de **progreso final** dos días antes de que comience la prueba de aprovechamiento, o sea, el 4 de mayo (grupos de martes y jueves) y el 8 de mayo (grupos de lunes y miércoles).

El profesorado llevará un registro de la recogida sistemática de datos sobre el **progreso** del alumnado mediante diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación (ver apartado 4.5). Este registro de datos será la referencia para que el profesorado evalúe el progreso del alumnado en cada una de las actividades de lengua.

## **2. Prueba de aprovechamiento:**

La prueba de aprovechamiento se realiza al final de cada curso, incluye todas las actividades de lengua y proporciona información sobre el grado de consecución de los objetivos, contenidos y competencias programados para los distintos cursos de los diferentes idiomas. El departamento elaborará una prueba unificada para cada curso teniendo como referente los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación establecidos en la presente programación didáctica de cada curso.

El alumnado se presentará a todas y cada una de las actividades de lengua de las que conste la prueba, sin que sea requisito indispensable la superación de cualquiera de ellas para poder realizar las restantes.

Las actividades de lengua serán calificadas con un número entre el uno y el diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Cada una de las actividades de lengua se considerará superada cuando se haya obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos. En la prueba de aprovechamiento, la o las actividades de lengua que no hayan sido evaluadas serán valoradas como “No presentado”.

La calificación de cada una de las actividades de lengua que integran la prueba de aprovechamiento supondrá el 40% de la evaluación final de aprovechamiento en cada actividad de lengua. Sin embargo, cuando una o varias actividades de lengua sean valoradas como “No Calificada” al no haber realizado las tareas o actividades establecidas en las programaciones o cuando no se haya superado la evaluación de progreso en esa/s actividades de lengua, la prueba de aprovechamiento tendrá un valor del 100% y será el único referente para obtener la evaluación final de aprovechamiento en esa/s actividad/es de lengua.

. Según la Resolución de 22 de julio de 2022 (BOC de 2 de agosto), el 31 de mayo (grupos de lunes y miércoles) y 1 de junio (grupos de martes y jueves) se informará al alumnado de los resultados de su evaluación final de aprovechamiento, por lo que se aprovechará para también informarle de los resultados obtenidos en dicha prueba de aprovechamiento. A tal efecto, se publicará la calificación obtenida en cada una de las actividades de lengua. El alumnado dispondrá de hasta el 6 de junio para realizar reclamaciones. El cierre de la evaluación final de aprovechamiento en Píncel eKade será el 9 de junio de 2023.

## **3. Evaluación final de aprovechamiento:**

La evaluación final de aprovechamiento combina la evaluación de progreso del curso y la prueba de aprovechamiento y determina la decisión de promoción del alumnado escolarizado.

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La evaluación final de aprovechamiento se obtiene a partir de los resultados alcanzados por el alumnado en la evaluación de **progreso** y en la **prueba de aprovechamiento**. La calificación de cada una de las actividades de lengua que integran la evaluación final de aprovechamiento será el resultado de hallar la media ponderada entre las puntuaciones obtenidas en cada actividad de lengua en la evaluación de progreso (60%) y en la prueba de aprovechamiento (40%).

Excepcionalmente, la prueba de aprovechamiento tendrá un valor del 100% y será el único referente para obtener la evaluación final de aprovechamiento en una o varias actividades de lengua en los siguientes casos:

- a) En aquella o aquellas actividades de lengua en las que el alumnado no haya obtenido una calificación en la evaluación de progreso por no haber realizado las tareas o actividades establecidas en la programación didáctica.
- b) En aquella o aquellas actividades de lengua que el alumnado no haya superado en la evaluación de progreso.

La **calificación final de la evaluación final de aprovechamiento** será el resultado de hallar la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua que la integran, expresándose con un número entre el uno y el diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

La evaluación final de aprovechamiento se considerará superada cuando se hayan superado todas las actividades de lengua que la integran con una puntuación igual o superior a **cinco puntos** y se haya obtenido una **calificación final igual o superior a cinco puntos**.

La calificación final de la evaluación final de aprovechamiento se expresará en los términos de “Apto” y “No Apto”. La calificación final será la de “Apto” cuando se hayan superado todas las actividades de lengua y de “No Apto” cuando haya alguna actividad de lengua no superada o no evaluada.

Al finalizar el curso, el 31 de mayo o 1 de junio, el alumnado será informado por escrito de los resultados obtenidos en la evaluación final de aprovechamiento. A tal efecto, se publicará la calificación obtenida en cada una de las actividades de lengua que la integran y la calificación final. En cuanto a los  **cursos de especialización**, la comunicación de resultados de la evaluación final de aprovechamiento para los cursos del primer cuatrimestre tendrá lugar los días 25 y 26 de enero de 2023, y el plazo de reclamaciones será hasta el 31 de enero. Para los cursos del segundo cuatrimestre, se comunicarán los resultados los días 31 de mayo y 1 de junio, y se podrá reclamar hasta el 6 de junio.

La superación de la evaluación final de aprovechamiento de cada curso permite la **promoción** al siguiente curso del mismo nivel del idioma correspondiente. Igualmente, la superación de la evaluación final de aprovechamiento del último curso de cada nivel permite la promoción al primer curso del siguiente nivel del idioma correspondiente.

La obtención de cada uno de los certificados oficiales de idiomas de los distintos niveles permite el acceso al primer curso del siguiente nivel del idioma correspondiente. En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, en lo que respecta al **acceso a las enseñanzas** de idiomas **mediante la superación de algunas actividades de lengua en la**

**prueba de certificación**, el alumnado no escolarizado que, habiendo realizado la prueba de certificación de enseñanzas de idiomas de un determinado nivel, haya superado las actividades de lengua de la producción y coproducción de textos escritos y la producción y coproducción de textos orales con una calificación igual o superior a cinco puntos (5) en cada una de ellas, accederá al primer curso del siguiente nivel al que se haya presentado. Este acceso, que estará sujeto a la existencia de plazas vacantes, será válido únicamente en el año académico inmediatamente posterior a la realización de la prueba y no tendrá, en ningún caso, efectos sobre la certificación del nivel.

El **número máximo de convocatorias** para superar los diferentes niveles es el equivalente al doble del número de cursos establecidos para el idioma y el nivel correspondiente. La matrícula anulada por inasistencia o no incorporación o por renuncia voluntaria no se computa a los efectos del número máximo de convocatorias disponibles. En supuestos de enfermedad o causa de igual consideración, se podrá presentar escrito razonado a la dirección del centro solicitando una convocatoria extraordinaria para la finalización de los estudios. Corresponde a la dirección del centro resolver y comunicar la decisión adoptada a la persona interesada. Dicha convocatoria extraordinaria se puede conceder una única vez por nivel. El alumnado que agote sus convocatorias podrá inscribirse y realizar las pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial de cada uno de los niveles, sin que exista en ese caso un número de convocatorias limitado.

### **c. Prueba de certificación:**

De acuerdo a la [Orden de 15 de septiembre de 2022](#), por la que se regula la evaluación de las pruebas específicas de certificación, la **finalidad** de esta evaluación es medir el grado de dominio en el uso del idioma para acreditar oficialmente las competencias en los diversos niveles de dominio y en las distintas actividades de lengua del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas de régimen especial y de cualquier otra persona interesada en obtener los certificados oficiales de enseñanzas de idiomas.

La gran novedad con relación a la convocatoria extraordinaria en la prueba de certificación se ha producido en el pasado mes de junio y de septiembre. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del citado Decreto 142/2018, de 8 de octubre, el procedimiento de pruebas de certificación de competencia general de enseñanzas de idiomas de régimen especial se **convocará**, al menos, una vez al año por el centro directivo responsable de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. El citado centro directivo podrá organizar, para un mismo año académico, una **convocatoria ordinaria** y una **convocatoria extraordinaria** de una misma prueba de certificación, siendo en este caso único el proceso de matriculación, En este caso, las personas aspirantes solamente podrán hacer uso de la convocatoria extraordinaria si no han obtenido el certificado de nivel en la convocato

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ria ordinaria. Las personas aspirantes estarán eximidas de realizar en la convocatoria extraordinaria aquella o aquellas actividades de lengua que hubieran superado en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso se conservará la puntuación obtenida en dicha o dichas actividades de lengua para el cálculo de la calificación final. No obstante, lo anterior, las personas aspirantes que no hayan obtenido el certificado de nivel en la convocatoria ordinaria se podrán presentar en la convocatoria extraordinaria a una, varias o todas las actividades de lengua, con independencia de la nota obtenida en esa o esas actividades de lengua en la convocatoria ordinaria. Para el cálculo de la calificación final se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en cada una de las actividades de lengua en la convocatoria ordinaria o en la convocatoria extraordinaria.

Partiendo de nuestra realidad educativa, procuramos que nuestra evaluación sea:

- ⌚ Procesual, considerando a la misma como un proceso evolutivo, y no como una suma de situaciones puntuales, valorando todas ellas y teniendo en cuenta los progresos dentro de las capacidades individuales, y no sólo los resultados observables en una prueba.
- ⌚ Conocida y familiar para el alumno, introduciendo gradualmente fórmulas de participación en la misma.
- ⌚ Comprensiva y referida a aspectos globales más que puntuales.
- ⌚ Individualizada, teniendo en cuenta el momento madurativo de los alumnos / as, y conociendo previamente su situación inicial de aprendizaje.
- ⌚ Cualitativa y procurando evitar la nota numérica exclusivamente.

Completa, recogiendo todos los aspectos que eviten la sensación de fracaso y posibiliten alguna lectura positiva, valorando aspectos como: presentación, originalidad, orden, riqueza de imágenes, interés ...

Formativa, planteando la evaluación como una actividad más de aprendizaje, y no como comprobadora, sancionadora ni excluyente. Se deben utilizar los errores por el interés que tienen para el aprendizaje.

Inmediata, que revise todos los trabajos y pruebas lo más rápidamente posible, y dentro de la propia unidad.

Compartida y en la que tomen parte los alumnos / as, realizándose una puesta en común al final de cada unidad.

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Reversible, tanto para el profesor, alumnado y el propio proceso de aprendizaje, sirviendo de retroalimentación para el proceso. Es decir, corregir aquellos errores que sean detectados.

### **. Servicios Didácticos**

Los servicios didácticos del Centro serán coordinados por la Jefatura de Estudios.

El Centro cuenta con los siguientes servicios:

### **. Biblioteca**

Cuenta con unos horarios establecidos para la visita de alumnos / as de cada nivel en horario escolar para la lectura y consulta en sala, así como con un servicio de préstamo en horario no lectivo gestionado por profesores. Las modalidades son dos:

- a. Biblioteca del centro, propiedad del IES Agustín de Bethencourt y gestionada por éste, pero a la que nuestro alumnado tiene acceso.
- b. De aula, gestionada por nuestros tres departamentos de idiomas a través de su profesorado.

### **. Proyecto de aula virtual “Moodle”, Plataforma Edmodo y Blogs educativos. (T.I.C.)**

Con este proyecto pretendemos:

- Con respecto al profesorado, afianzarse en el manejo de los recursos informáticos.
- Con respecto al alumnado, fomentar su autonomía de aprendizaje, dándoles un primer acercamiento al mundo informático.

Sobre la base de datos existente de programas informáticos, se fomentará la utilización de los mismos en casa, y en la medida de lo posible, en el aula de Informática con la supervisión del profesor.

- Existe un coordinador/a encargado de organizar los recursos existentes y el funcionamiento del Proyecto. Este es el director del centro, sobre el que recae la tarea de coordinador de formación.

### **. Proyecto de lectura**

## E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El Departamento de Inglés cuenta con una amplia bibliografía de lecturas graduadas que pone a disposición del alumnado en régimen de préstamo. Para acercar más la lectura al alumnado, los profesores llevan al aula una selección de títulos aptos para el nivel del que se trate e invitan a lo/as alumnos/as a llevarse libros a casa. Posteriormente, los alumnos/as elaboran resúmenes, narran reseñas u otra clase de actividades que divulguen entre sus compañeros los contenidos del libro que han leído.

### **. Podcast de la EOI Puerto de la Cruz**

En su segundo curso de andadura, bajo la supervisión de la Coordinadora de Innovación educativa.

## **6. RELACIONES DEL CENTRO CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO CON OTRAS INSTITUCIONES.**

La coordinación del Centro con los Servicios Sociales y Educativos del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz o con otras instituciones, se realiza a través de la Dirección del Centro, quien puede delegar en cada órgano de gobierno las diligencias oportunas en estas relaciones.

Las relaciones habituales que se establecen suelen ser a distintos niveles:

- **Social:** A través de las asistentes sociales de la zona a la que pertenece el Centro, se derivan cuantos casos y expedientes de alumnos / as sean necesarios por manifestar carencias de tipo familiar y socioeconómicos, para su correspondiente seguimiento y atención. Además de diversas conversaciones a lo largo del año cuando algún tema puntual lo requiere, se debería tener una reunión al comienzo de cada curso escolar para poner en común los Servicios Sociales junto con el Equipo Directivo y los profesores / as el trabajo realizado el curso anterior y el que se va a desarrollar el que comienza.

- **Psicopedagógico:** al ser nuestro centro una EOI carece de atención por parte del E.O.E.P. de la zona, no estando contemplada su asistencia para nuestro tipo de escuelas. Así que no hay un trabajador/a social ni un psicólogo/a que se encargan del seguimiento y evaluación de los alumnos /as de la EOI. También es verdad que nuestro alumnado tampoco lo requiere (o en contadas ocasiones hasta ahora).

Periódicamente, el Equipo directivo mantiene reuniones de seguimiento con los profesores, para detectar la existencia de casos puntuales y actuar de inmediato con los recursos disponibles.

El Centro se mantendrá abierto a cuantas iniciativas de relación y participación se desarrollen y supongan un beneficio para su alumnado. En todas ellas la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa padres / madres con su apoyo y consentimiento necesario, será de necesidad inexcusable para poder conseguir una verdadera educación integral de la totalidad del alumnado del Centro.

### **POR ÚLTIMO...**

Este PEC es una herramienta de trabajo dúctil y ajustable que se adecuará progresivamente a las necesidades del centro, de sus alumnos y profesores de forma gradual, consensuada y lo más

**E.O.I PUERTO DE LA CRUZ – PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

inteligente posible. Dado su carácter de declaración de intenciones, ideario u hoja de ruta, su redacción se verá sometida a una regular revisión (que puede coincidir con los cambios de periodos directivos) para que refleje la evolución del Centro, del entorno físico y social del mismo, y de la sociedad en la que ambos se enmarcan. Su punto de partida es el 1 de julio del año 2001, y dadas sus especiales características, no tendrá fin mientras este Centro permanezca abierto. Sus autores son solidariamente todos aquellos miembros de la comunidad educativa que participen de su redacción, y sus beneficiarios todos aquellos que desde uno u otro lado vivimos la maravillosa experiencia del aprendizaje de idiomas.